



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0006-2020-UNIFSL-B/CO**

Bagua, 14 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N°001-2020-UNIFSL-BAGUA/OCOPI, de fecha 13 de enero del 2020 y el acuerdo plasmado en el acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora N° 003-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 14 de enero del 2020.0, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, en la Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establece "El proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en los distintos sectores de la Administración Pública Central, en todas sus instancias, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. Estos últimos implican una reorganización integral del sector, incluyendo aspectos funcionales, estructurales, de recursos humanos, entre otros";

Que, mediante el Informe N°001-2020-UNIFSL-BAGUA/OCOPI, de fecha 13 de enero del 2020, el Responsable de la Oficina de Cooperación Institucional, emite el Informe Técnico sobre la suscripción del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación WAMPIS-GTANW;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 003-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 14 de enero de 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó; aprobar la suscripción convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación WAMPIS-GTANW, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0006-2020-UNIFSL-B/CO**

Bagua, 14 de enero de 2020

Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación **WAMPIS-GTANW**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Jose Antonio Garcia Vasquez
Abog. José Antonio García Vásquez
CALN 1407
SECRETARIO GENERAL